# JORNADAS DE MOVILIDAD ERASMUS+ PARA EDUCACIÓN SUPERIOR

Universitat Rovira i Virgili Tarragona, 26 y 27 de junio de 2014









# PROTOCOLO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES. EL APOYO LINGÜÍSTICO EN LÍNEA









# Protocolo de gestión de la movilidad de estudiantes. El apoyo lingüístico en línea

- 1. Acciones y características
- 2. Ayudas financieras
- 3. Tareas PREVIAS a la movilidad
- 4. Tareas **DURANTE** la movilidad
- 5. Tareas **POSTERIORES** a la movilidad









## Tipos de acciones

1. Movilidad para estudios (SMS)

2. Movilidad para prácticas (SMT)









#### Objetivos de las acciones

- Apoyar la adquisición de competencias y mejorar el desarrollo personal y la empleabilidad
- 2. Mejorar la competencia en lenguas extranjeras
- Aumentar la conciencia y comprensión de otras culturas y países
- 4. Incrementar las capacidades, el atractivo y la dimensión internacional de las instituciones participantes
- 5. Reforzar las sinergias y transiciones entre la educación formal, no formal, formación profesional, empleo y emprendeduría
- 6. Asegurar un mejor reconocimiento de las competencias adquiridas en periodos de aprendizaje en el extranjero









# Movilidad para estudios (SMS)

- De 3 a 12 meses
- Pueden incluir un periodo de prácticas

- Instituciones elegibles:
  - De envío: HEI con ECHE
  - <u>De acogida</u>: HEI con ECHE









## Movilidad para estudios (SMS)

Estudiantes elegibles:

 Matriculados en una HEI, cursando estudios conducentes a una titulación oficial.

Matriculados al menos en segundo año.









# Movilidad para <u>prácticas</u> (SMT)

- De 2 a 12 meses
- Instituciones elegibles:
  - De envío: HEI con ECHE
  - De acogida: organizaciones activas en el mundo laboral o en los campos de la educación, la formación o la juventud. HEI con ECHE
  - No elegibles: Instituciones y organismos de la UE, organizaciones que gestionen programas de la UE









# Movilidad para <u>prácticas</u> (SMT)

- Estudiantes elegibles:
  - Matriculados en una HEI, cursando estudios conducentes a una titulación reconocida.
  - Estudiantes recién graduados: elegidos durante su último año de estudios en la institución y realizando la movilidad dentro del año siguiente a la titulación.









# **Ayudas financieras**

- Pueden recibir ayuda financiera mensual de la UE
- Pueden recibir ayudas adicionales o únicas de otras fuentes (nacionales, regionales, de la institución, etc.)
- Conservan cualquier beca o préstamo concedido para estudiar en su institución de origen
- Exentos de abonar tasas académicas o administrativas, exámenes o acceso a laboratorios y bibliotecas. Otros gastos, en las mismas condiciones que los estudiantes locales.
- No se les puede cobrar por la organización o gestión de la movilidad









# Ayudas financieras

#### Según el nivel de vida del país de destino

Grupo 1	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido y Suecia	300Ö/ mes
Grupo 2	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía	250Ö/ mes
Grupo 3	Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia	200Ö/ mes









# **Ayudas financieras**

**Complementos** 

- Estudiantes en situación de desventaja económica (becas generales del MECD y becas del Gobierno del País Vasco)
  - 100Ömensuales
- Movilidades para prácticas
  - 100Ömensuales
  - Incompatible con la ayuda anterior
- Estudiantes con discapacidad
   Según el procedimiento establecido por el OAPEE









# **Ayudas financieras**Regiones ultraperiféricas

#### Comunidad Autónoma de Canarias

Cantidad mensual diferenciada según el país de destino

	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
	Países receptores	Países receptores	Países receptores
Regiones ultraperiféricas	750€	700€	650€

- Ayuda de viaje entre 180 y 1.100 " según distancia
- Incompatibles con otras ayudas adicionales









# **Ayudas financieras** Regiones ultraperiféricas

#### **AYUDA DE VIAJE**

Distancias de viaje	Cantidad
Entre 100 y 499 km:	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 € por participante
Entre 8000 y 19999 km:	1100 € por participante









# Ayudas financieras Becas Cero

- Las instituciones podrán <u>adjudicar becas</u> Erasmus sin financiación de la UE
  - Para un periodo de movilidad completo
  - Adicional a un periodo de movilidad con financiación de la UE
- Deberán cumplir todos los requisitos establecidos con carácter general, salvo los de financiación
- Las instituciones recibirán las ayudas para el apoyo organizativo por estas movilidades (informe intermedio)









- Acuerdo inter-institucional: Obligatorio en SMS, opcional en SMT. Firmado por ambas instituciones.
- Incluye:
  - Información sobre las HEI
  - Movilidades previstas
  - Destrezas lingüísticas necesarias / recomendadas
  - Requisitos adicionales
  - Calendario
  - Información general (seguros, alojamientoo)

Disponible en http://www.oapee.es/oapee/inicio/ErasmusPlus/con-2014-gestion/convocatoria-2014-ka1-es/seguimientoka1es.html









#### Selección de participantes

- El proceso debe ser justo, trasparente, coherente y quedar documentado.
- Los criterios deben ser públicos.
- Deben evitarse los conflictos de intereses.









- Firma del Convenio de Subvención:
  - Convenio más 3 anexos
  - Anexo I: Acuerdo de Aprendizaje
  - Anexo II: Condiciones generales
  - Anexo III: Carta del Estudiante Erasmus

Disponibles en http://www.oapee.es/oapee/inicio/ErasmusPlus/con-2014-gestion/convocatoria-2014-ka1-es/seguimientoka1es.html









#### Estructura del Convenio de Subvención:

- Datos de las institución de envío y del participante
- Condiciones Particulares:
  - I. Objeto del convenio
  - II. Entrada en vigor y duración
  - III. Ayuda financiera
  - IV. Modalidades de pago

#### V. Seguro

- VI. Apoyo lingüistico en línea
- VII. Cuestionario UE
- VIII. Legislación aplicable y tribunales competentes









#### Convenio de Subvención: V. Seguro

- Se debe indicar que todos los participantes han sido debidamente informados.
- Debe indicarse el responsable de contratar los seguros obligatorios.
- Son obligatorios:
  - Seguro médico (SMS y SMT)
  - Responsabilidad civil (SMT)
  - Accidentes (SMT)









#### Antes de la movilidad: Apoyo lingüístico

APLICABLE EXCLUSIVAMENTE A LAS MOVILIDADES QUE COMIENCEN A PARTIR DEL 01/10/2014

#### **OBJETIVOS**

- Evaluar el nivel de competencia de la lengua en la que se realizarán los estudios o las prácticas
- Mejorar el conocimiento de la lengua antes y/o durante la movilidad, mediante la realización de cursos online

#### **CARACTERÍSTICAS**

- Previsto inicialmente para alemán, español, francés, inglés e italiano
- Las Agencias Nacionales realizarán una distribución de licencias a las instituciones participantes









#### Antes de la movilidad: Apoyo lingüístico

#### **CARACTERÍSTICAS**

- Todos los estudiantes seleccionados (excepto nativos en la lengua de destino) deberán realizar una prueba de nivel online, cuyos resultados se comunicarán al estudiante y a la institución, lo que permitirá a ésta conocer el número de beneficiaros potenciales del curso online
- Al firmar el Acuerdo de Aprendizaje, los estudiantes seleccionados para el curso se comprometen a su realización
- Al finalizar su periodo de movilidad, todos los estudiantes deberán realizar una segunda prueba de nivel online
- Las instituciones deberán garantizar que los estudiantes no seleccionados para el curso online reciban una preparación lingüística adecuada a sus necesidades (con cargo a la ayuda de apoyo organizativo)









## **Durante** la movilidad

#### 1. Interrupciones (SMT):

- periodo de interrupción por vacaciones en la empresa.
- Se mantiene la ayuda financiera durante ese periodo.
- No se contabiliza para el cómputo de estancia mínima.

#### 2. Prolongaciones:

- Debe seguir inmediatamente al periodo inicial previsto. Los huecos deben ser justificados y aprobados por la AN
- Deben reflejarse en una enmienda al Convenio de Subvención, antes de finalizar el periodo inicialmente previsto.

#### 3. Fuerza mayor:

- Si un participante no puede cumplir con sus obligaciones por casos de fuerza mayor, únicamente se solicitará el reembolso de las actividades no realizadas.
- Los casos de fuerza mayor deben ser comunicados y aceptados por escrito por la AN.









### Después de la movilidad

#### **Reconocimiento:**

Institución de acogida:

Certificado de calificaciones o de prácticas, confirmando los resultados del programa acordado

- Institución de envío:
  - Reconocimiento de las competencias adquiridas
  - Uso de herramientas de reconocimiento formal: ECTS, suplemento al título









### Después de la movilidad

#### **Cuestionario UE**

 Todos los estudiantes deben cumplimentar un informe final en línea (Cuestionario UE) al término de su movilidad.

- Si han realizado la prueba inicial de idioma, deben realizar otra prueba final









# Gracias por la atención

Unidad de Educación Superior Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos

www.oapee.es

movilidad.es@oapee.es







